1. **OBJETIVO**

Establecer los lineamientos para evaluar el impacto sobre la seguridad y salud en el trabajo que se puedan generar por cambios internos como externos en las actividades e instalaciones relacionadas con los procesos de Excavaciones Correa Mejía S.A.S; identificando los peligros y evaluando los riesgos que pueden derivarse de los cambios para adoptar medidas de prevención y control antes de su implementación.

1. **ALCANCE**

Este procedimiento es aplicable a todos cambios que incluyan proyectos nuevos, modificaciones o cambios realizados, temporales o permanentes en equipos, productos, procesos, instalaciones, cambios en una ley o nuevas legislaciones, cambio de personas con roles en la administración del sistema de gestión, nuevas adquisiciones como equipos, maquinaría, herramientas etc. que tengan el potencial de impactar la Seguridad y Salud de cualquier persona que se encuentre bajo el control de la empresa.

1. **RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD**

**Personal quien solicita el cambio:** Planea el cambio con el apoyo del COPASST, realiza evaluación previa asociadas al cambio, participa en la valoración del riesgo y determinación de controles a implementar. Divulga a la gerencia el propósito y descripción detallada del cambio.

**Gerente:** Evaluar el impacto en seguridad y salud en el trabajo en conjunto con el vigia en sst. Garantiza que los requerimientos en SST identificados sean implementados. Realiza validación y liberación de los proyectos o modificaciones.

**Trabajadores:** Participar en la identificación de los peligros y valoración de los riesgos en las etapas del cambio, así mismo participar en las capacitaciones y socializaciones de los cambios implementados.

1. **CONSIDERACIONES GENERALES**

* La Gestión de Cambio debe considerar la identificación de los peligros, evaluación de los riesgos e implementación de las medidas de control y deberá ser actualizada en la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos.
* Actualización del plan de trabajo anual, cronograma de capacitaciones, Matriz legal SST y demás documentos del SGSST según el cambio implementado.
* El seguimiento de los cambios realizados se llevará a cabo mediante el análisis gestión del cambio.

1. **DEFINICIONES**

**Análisis de Cambio:** Proceso para identificar la existencia y característica de los peligros y así evaluar la magnitud de los riesgos asociados en los cambios o nuevos proyectos para definir su aceptabilidad.

**Áreas Afectadas:** Áreas de la empresa impactadas por los cambios propuestos y/o implementados.

**COPASST:** Su función principal es revisar y evaluar la criticidad de los proyectos, y exponer ante la gerencia para su aprobación en las medidas a tomar.

**Cambio:** Para efectos de este procedimiento se considera como cambio a toda modificación en procesos, equipos, productos, instalaciones que tenga impacto positivo o negativo en la Salud y Seguridad.

**Ejecutor del Cambio:** Cualquier persona que reconoce la necesidad de un cambio basado en el conocimiento del tema y la necesidad de ejecutarlo. Esta persona inicia el control de cambio y es responsable por su implementación y cierre.

**Gestión de Cambio:** Aplicación sistemática de procesos, controles, procedimientos para la identificación y administración de peligros generados por los nuevos proyectos o modificaciones que cubre desde la etapa de concepción del proyecto hasta la evaluación de su instalación y/o desempeño.

**Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

**P-H-V-A:** Planear, hacer, verificar y Actuar.

**Proyecto:** Conjunto de actividades planificadas y coordinadas, que tiene como objetivo la creación o modificación de una instalación o proceso.

**Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

**SST:** Seguridad, Salud en el Trabajo

**Usuario del Cambio:** Personal que recibe el proyecto o cambio para su uso final.

**Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

1. **PROCESO DE GESTIÓN DEL CAMBIO**

**Analiza el cambio.**

Con la participación del COPASST y la gerencia se reúnen y analizan si el cambio es significativo y es aplicable este procedimiento.

Los cambios que son materia de análisis son los siguientes:

* Cambios de equipos o maquinaria
* Cambios de productos químicos
* Cambio en los requisitos legales relacionadas con SST
* Cambio en normas técnicas relacionadas con SST
* Introducción de tecnologías nuevas o no utilizadas en la operación
* Cambio relacionado con operación y mantenimiento de los procesos de la Organización
* Cambio de condiciones de diseño de equipos que impactan la operación.
* Cambio en la tecnología (incluido software), equipos, instalaciones, o entorno de trabajo nuevo o modificado.
* Cambio en procedimientos, prácticas laborales, diseños o especificaciones propias de la operación.
* Modificaciones en los dispositivos y equipos o controles de seguridad y salud.
* Cambios en la estructura organizacional de la operación.
* Cambios en los horarios de trabajo.
* Cambios recomendados por entidades externas como Ministerio del trabajo o ARL.
* Todo aquel cambio diferente a los anteriores que un profesional SST considere un cambio en SST.

Se diligencia el formato Análisis Gestión del Cambio, el cual incluye:

* Descripción del cambio: Se detalla la novedad del cambio y por qué realizar el cambio.
* Análisis de Riesgos, Requisitos Legales Aplicables: Sirve para la identificación y análisis de riesgos, y verificar normatividad aplicar.
* Recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo:
* Análisis del impacto del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo: se describe los peligros y riesgos encontrados; relación de normatividad de acuerdo al cambio, sistema de gestión (Se incluye o se actualiza algún documento del SG-SST), procedimiento o instrucciones de trabajo (realización de procedimientos, AST), impactos positivos (lo que favorece el cambio a los trabajadores, la empresa y al SG-SST).
* Planeación del cambio (Plan de acción): Actividad, responsable, comunicar cambio a (A quien le comunica), fecha de ejecución, seguimiento.

**Identifica los peligros, evalúa y valora los riesgos.**

Se detecta los peligros que puedan generar el cambio a las personas y procesos productivos, además de su evaluación y valoración de los riesgos mediante la metodología definida en el procedimiento de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.

Si la valoración determina nivel de riesgo II Aceptable con control especifico, III Mejorable y IV Aceptable pueden proceder con el cambio siempre y cuando se efectúen los controles.

**Actualización o creación de documentación del SG-SST**

Todo cambio aprobado podrá generar actualización o creación de documentos relacionados en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo como lo son:

* Asignación de recursos
* Procedimiento de compras y adquisición de servicios
* Plan de trabajo anual.
* Cronograma de capacitaciones.
* Plan de emergencia.
* Matriz de responsabilidades
* Indicadores de Gestión.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |
| Elaboró:  **Dayana Madroñero Díaz**  Profesional en SST  Licencia SST 1554/2020 |  | Revisó:  **Myriam Barón Velásquez**  Abogada Especialista en SST  Licencia SST 2403/2016 |  | Aprobó:  **Lina María Correa Mejía**  Gerente  Excavaciones Correa Mejía S.A.S |